PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 162

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "EXTENCIÓN DE GARANTÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES DE PRESICIÓN" CON ID 426.100, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.----------

Asunción, 03 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente SIGSE DGITI N° 11/2023, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, y solicita autorización para inicio de trámites correspondiente al llamado Concurso de Ofertas N° 04/2023 con ID N° 426.100 "Extensión de Garantía y Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires de Precisión", que se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Resolución SEPRELAD N° 48/2023; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, el artículo 16 de la mencionada Ley, dispone: "*TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos (...) b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos (...)*".

N°_____

Que, la Circular DNCP N° 09/21 comunica los valores monetarios correspondientes a los umbrales de cada modalidad de contratación, disponiéndose que la Licitación por Concurso de Ofertas se encuentra dirigido a compras cuyo monto comprenda desde ₲ 176.102.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones ciento dos mil) hasta ₲ 880.510.000 (guaraníes ochocientos ochenta millones quinientos diez mil).

Que, el PAC N° 426.100 establece que el valor a contratar es de ₲ 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones), por lo que el mismo se adecua al procedimiento de licitación mencionado.

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, ha procedido a elaborar el pliego de bases y condiciones (PBC), adecuándose a la versión aprobada por la DNCP, según Resolución N° 2115 de fecha 18 de mayo de 2021.

Que, la Resolución N° 1890/20 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone los procedimientos para la elaboración de los precios referenciales, así como los criterios de publicación de la estimación de costos y sus antecedentes.

Que, el Dictamen DGAJ N° 25/2023 de fecha 20 de abril de 2023, considera pertinente proseguir con los trámites tendientes al inicio de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Extensión de Garantía y Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires de Precisión" ID N° 426.100 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.

Que, por providencia de fecha 28 de abril de 2023, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, para dar inicio al proceso licitatorio de Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Extensión de Garantía y Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aires de Precisión", con ID 426.100.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 162

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "EXTENCIÓN DE GARANTÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES DE PRESICIÓN" CON ID 426.100, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS.----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "EXTENCIÓN DE GARANTÍA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES DE PRESICIÓN"** con **ID N° 426.100,** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2023.----------

Artículo 2° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, para el llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones reglamentarias emitidas por la DNCP.----------

N°_____

Artículo 3° **AUTORIZAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar ajustes acorde a las sugerencias y/o observaciones de la DNCP para proseguir con los tramites.----------

Artículo 4°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Héctor Balmaceda
Secretario General Interino
SEPRELAD

RENÉ MILCIADES FERNÁNDEZ BOBADILLA
Ministro – Secretario Ejecutivo

HÉCTOR MANUEL BALMACEDA GODOY
Secretario General Interino

SEPRELAD